



MENDOZA, **12 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29401/23 caratulado: "*Carr. Musicales- s/ conv. conc. Prof. Adjunto (SE) "Armonía I, II, Armonía Práctica y Armonía Profesional" Ord. 1/20 CD*".

CONSIDERANDO:

Que, en el concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: VERA, Verónica Isolina; ALVAREZ FRANKS, Matías Daniel; VERA, Juan Agustín; MARIANETTI, Gabriela María Sol; GUTIERREZ BRUNET, Matías Javier y ANDINO, Gerardo Ariel.

Que agotada la instancia de la vista de antecedentes prevista en toda etapa concursal, se procede a llevar a cabo la sustanciación del concurso en donde la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expide mediante Acta Final contenida a fs. 1019/1027 de esta pieza electrónica, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Matías Javier GUTIERREZ BRUNET (81p); 2°- Gabriela Sol MARIANETTI (72,5p); 3°- Verónica Isolina VERA (70p); 4°- Gerardo Ariel ANDINO (69p) y 5°- Juan Agustín VERA (59,5p).**

Que se ha cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 14 de mayo de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 293/23-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Armonía I y II**", "**Armonía Practica**" y "**Armonía Profesional**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Matías Javier GUTIERREZ BRUNET (81p); 2°- Gabriela Sol MARIANETTI (72,5p); 3°- Verónica Isolina VERA (70p); 4°- Gerardo Ariel ANDINO (69p) y 5°- Juan Agustín VERA (59,5p).**

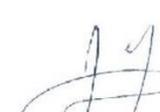
ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GUTIERREZ BRUNET, Matías Javier
Documento Único	34.237.167
CUIL o CUIT	20-34237167-2
Legajo N°	35.801

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

Resol. N° 96


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Armonía I"
2)	"Armonía II"
3)	"Armonía Práctica"
4)	"Armonía Profesional"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Armonía I"- "Armonía II"- "Armonía Práctica"- "Armonía Profesional"

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	14,28 %
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	14,28%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	14,28%
2023	Licenciatura en Composición Musical	14,28%
899	Licenciatura en Canto	14,28%
7389	Licenciatura en Órgano	14,28%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	14,32%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 96

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 96



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO